

“2011 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”

**PROVINCIA DE SAN JUAN**

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA  
DE LA  
CAMARA DE DIPUTADOS**

29 de diciembre de 2011

2<sup>da</sup> Sesión Extraordinaria

Reunión N° 134

**Presidente:**

Dr. – Sergio Mauricio Uñac - Presidente nato

**Secretario Legislativo:**

Dr. Emilio Javier Baistrocchi

**Secretario Administrativo:**

Dr. Roberto Guillermo Gattoni

**DIPUTADOS PRESENTES**

Atampiz, Miguel Angel  
Ávila, Raúl Dolores  
Bustelo, Eduardo Santiago  
Bustos, José  
Cámpora, Rolando  
Castro, Mónica Beatriz  
Castro, José Ricardo  
Correa, Roberto  
Días, Amanda Rosa  
Díaz Pizarro, Gastón Jesús  
Díaz, Hugo Oscar  
Doña, Víctor Manuel  
Espejo, Jorge Leopoldo  
Espejo, Pedro Horacio  
Fernández, Emilio Augusto  
García Nieto, Pablo  
Lara, Antonio  
López, Cristina

Mallea, Pedro Oscar  
Monti, Marcela  
Morales, Cristian Alberto  
Muñoz Carpino, Víctor  
Muñoz, Carla Andrea  
Peluc, José  
Quiroga Moyano, J.C.  
Ramírez, Hugo  
Romera, Iris  
Romero, Mario  
Ruiz, Javier  
Sancassani, Edgardo Emilio  
Sánchez, Lucía  
Sansó, Juan  
Soler, Leopoldo

**DIPUTADOS AUSENTES**

Soria, José Amadeo

# **SUMARIO**

I - Apertura de la Sesión.

II - Izamiento de Banderas.

III - Orden del Día y Decreto de Convocatoria.

IV - Asuntos Entrados.

1) Expediente M2246- Mensaje N° 0037, Ley de Necesidad y Urgencia, por la que acuerda un subsidio por la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$7.394.280,00), a los Municipios de la Provincia. (p. 1 y sig)

2) Expediente M 1980 -Nota del Tribunal de Cuentas por el que eleva informe. (p. 6 y sig)

V- Manifestaciones de Presidencia y señores diputados. (p. 13)

VI – Arrío de Banderas. (p. 13)

## **SANCIONES**

1. **RESOLUCIÓN N° 168:** Por la que ratifica la Ley de Necesidad y Urgencia N° 8.255, por la que acuerda un subsidio por la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$7.394.280,00), a los Municipios de la Provincia (p. 1 y sig)
2. **COMUNICACIÓN N° 45:** Por la que solicita informes al Tribunal de Cuentas (p. 6 y sig)



En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil once, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 11:00 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

**Sr. Presidente (Uñac).**- Con la presencia de treinta y tres señores diputados, se declara abierta la Segunda Sesión Extraordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Bustelo, Eduardo Santiago, para que ize los Pabellones Nacional y Provincial.

- Así se hace –
- Aplausos –

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*San Juan, 28 de diciembre de 2011.*

DECRETO Nº 775 –P.

VISTO:

*Los expedientes M 2246, y M 2308 por el que Diputados miembros de la Comisión Permanente y otros señores Diputados solicitan al señor Presidente convoque a Sesión Extraordinaria y;*

CONSIDERANDO:

*Lo dispuesto por el Artículo 153 y 157 de la Constitución Provincial y el Artículo 23, Inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados*

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN Y PRESIDENTE NATO  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, para el día jueves 29 de diciembre de 2011, a las

10:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS ENTRADOS

1. Mensaje Nº 0037, Ley de Necesidad y Urgencia, por la que acuerda un subsidio por la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$7.394.280,00), a los Municipios de la Provincia.
2. Nota del Tribunal de Cuentas por el que eleva informe.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

**Sr. Presidente (Uñac).**- Está en consideración el Orden del Día.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde el tratamiento del Punto 1.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

1. Mensaje Nº 37 Ley de Necesidad y Urgencia.

Ley de Necesidad y Urgencia Nº 8255

EL PODER EJECUTIVO  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE:

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Acordar un subsidio por la suma de pesos siete millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta a los Municipios de la Provincia a distribuir según planilla anexa que forma parte de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- Facultase al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, realice las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias y determine la forma en que se transferirá el subsidio acordado por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- La presente Ley es de Necesidad y Urgencia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y elévese esta Ley a la Cá-

*para de Diputados de la Provincia, a los fines del artículo 157° de la Constitución Provincial y publíquese en el Boletín Oficial.*

**ARTICULO 5°.-** *La presente Ley entra en vigencia a partir de su sanción.*

**Sr. Ruiz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, tal cual se ha hecho en otras oportunidades desde el Ejecutivo Provincial, con el subsidio que se ha otorgado a los Departamentos o a los Municipios de nuestra Provincia, en función también de entregar estos fondos a solicitud de los propios intendentes para tratar de cubrir, en el mismo porcentaje o en un pie de igualdad, los montos que la Provincia ha entregado.

Muchas veces como un aumento, otras veces como un plus adicional y en este caso, tal cual en el Ejecutivo Provincial lo han recibido sus empleados y agentes oficiales de planta permanente, también los municipios puedan llegar a hacerlo.

Por lo tanto, desde el Ministerio de Hacienda y Finanzas se hacen las modificaciones de las partidas correspondientes, teniendo en cuenta los fondos de emergencias que tienen los municipios para poder entregarles este monto, teniendo en cuenta la planta permanente que tiene cada uno de los municipios de los diferentes departamentos y también se ha tenido en cuenta la proporción de los contratados que tienen los mismos para hacer una entrega en función de esto.

Nosotros no podemos decirles a los intendentes cómo lo deben distribuir, porque tienen la autonomía municipal, por lo tanto nosotros aprobamos solamente el subsidio que se entrega a cada uno de ellos y para eso tal cual viene en esta planilla anexa, se ha hecho esta distribución como lo dije, en función de la planta permanente y un adicional para que también los contratados no queden fuera de la percepción de este monto.

Por lo tanto, es un proyecto en el que, como siempre decimos, desde el Justicialismo en el que se tiene en cuenta a todos los sectores y por lo tanto no puede quedar afuera el sector de los trabajadores municipales, ni tampoco los contratados que prestan en cada uno de los lugares su trabajo diario y más en la época de fiestas.

Por eso hago moción de aprobación de este proyecto en general, para que luego pasemos a su tratamiento en particular.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Muñoz.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, es simplemente para mencionar que este mensaje es un Ley de Necesidad y Urgencia sancionada por el Poder Ejecutivo dentro de las facultades que prevé el artículo 157° de la Constitución Provincial y que justamente se da cuando por la urgencia o cuando por algunas de las circunstancias no se ha permitido, como en este caso –en tiempo- el trámite ordinario, es que se sanciona esta ley, pero que existe la obligación del Poder Ejecutivo bajo pena o sanción de nulidad de enviarla al Poder Legislativo de la provincia a los efectos de su ratificación o su rectificación.

Y en este caso hay un término, si el Poder Legislativo se encuentra en receso esto es suficiente para convocar a sesión extraordinaria, como la que se ha convocado para el día de la fecha, y en este sentido existe un plazo de 30 días para que se lleve a cabo la sesión y por supuesto el tratamiento de la misma que es lo que estamos haciendo hoy.

En el caso contrario si no se tratara después de los 30 días, se da por aprobada.

Hacer esta aclaración y por supuesto adherir a las palabras del diputado Ruiz y también por supuesto acompañar la moción para la aprobación de la presente ley.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, en primer lugar creo que es muy importante este subsidio que viene para los municipios, hoy tenemos la posibilidad quienes hemos sido intendentes de poder también apoyar al Ejecutivo y poder en parte colaborar con los intendentes en esto que es tan importante, el poder dar una ayuda financiera para que los intendentes puedan distribuir este subsidio en la planta permanente de los empleados de los municipios y también con la posibilidad de reconocer el trabajo que hacen los contratados en cada una de las comunas.

Así que por eso creo que tenemos que felicitar al Ejecutivo Provincial por esta decisión tomada nuevamente, después de haber estado 8 años en el Ejecutivo Departamental estos son momentos muy importantes para los intendentes el poderles dar solución en parte, gratificar el esfuerzo que hacen los empleados planta permanente como así también los contratados en los municipios.

Apoyamos la moción del diputado Ruiz para aprobar este subsidio.

**Sra. López.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para manifestar mi adhesión a este Proyecto, a este subsidio, cuyo alcance en un principio fue la Administración Central y ahora, como formando parte de un proyecto, se extiende a los municipios lo que implica que hay una igualdad de oportunidades y un tratamiento igualitario para todos los organismos de la Provincia.

Como bien decían mis antecesores en el uso de la palabra, esto es una forma de reconocer el trabajo del empleado municipal y ayudarlos en el sustento diario de sus familias, de su economía familiar, como también implica tanto para la Provincia como para los municipios, un incentivo muy importante en lo que hace al mercado interno.

Es dinero que, por las fechas en que estamos, va a ser destinado al consumo, obviamente no puede ser destinado al ahorro u otros fines, pero esto es bueno.

Y es bueno también destacar que San Juan es una de las pocas provincias que hace uso de este subsidio y es muestra también que se puede y que la situación actual así lo permite.

También quiero destacar que todo esto se hace respetando las autonomías municipales, esto es un aspecto muy importante por cuanto que la suma que se destina en función del número de los contratados va a ser manejado a criterio de los intendentes, como así también el adicional para los contratados.

Sabemos que los intendentes tienen un espíritu solidario y van a saber manejarlo muy bien.

Así que también por mi experiencia personal en el Poder Ejecutivo municipal y por saber el impacto que esto implica a nivel social y político en los departamentos, mi total adhesión a este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, señores diputados es para dar el apoyo de nuestro bloque a esta iniciativa del Poder Ejecutivo de la Provincia que es un subsidio destinado a esta decisión política que ha tomado, en el sentido de dar un adicional o un plus a la planta de personal de la Administración Pública Provincia, por supuesto centralizada y descentralizada y en este caso a los municipios que esencialmente tienen su autonomía jurídica, financiera y económica, como lo establece la Constitución Provincial.

En ese sentido nosotros vamos a ratificar, como lo dice el artículo 150º de la Constitución Provincial, esta iniciativa, teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo lo ha iniciado en base al Ejercicio Fiscal 2011. es decir que había que sí o sí darle esta autorización entendiendo que ya está feneciendo el año fiscal y por lo que creo que es el momento y la oportunidad de que nosotros lo tratemos y que en definitiva va a redundar no solamente en todos los empleados de la Administración Pública, como dije en un principio, de todos los poderes y de las municipalidades, pero indudablemente va a derramar en la comunidad de la Provincia de San Juan, en el aspecto comercial, la circulación de este dinero para la Provincia va a venir bien para todos.

Es decir, entendiendo de que esto entra al círculo financiero de la Provincia, lo que creo que beneficia a todos los ciudadanos de la Provincia de San Juan.

Es así que el apoyo de nuestro bloque va en ratificar esta Ley de Necesidad y Urgencia.

Gracias, señor Presidente.

**Sra. Sánchez.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, de acuerdo a los fundamentos expresados por los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra, nuestro bloque en realidad considera que este es un reconocimiento que se hace a todos los asalariados de la Provincia y que el Ejecutivo viene a reconocer la difícil situación económica por la que atraviesan todos ellos y que lógicamente los empleados municipales merecen este reconocimiento, este aporte.

De acuerdo al texto de la Ley, no está establecido fehacientemente de dónde surgen estos fondos, yo escuché recién atentamente al señor diputado Ruiz, quien dijo que estos fondos son de los que están destinados para Emergencia Municipal.

Además, a través de los medios de difusión tenemos entendido de que estos fondos son para pagar este plus que ha establecido el señor Gobernador, para los organismos centralizados y descentralizados de la provincia.

Si bien es cierto que nosotros a lo mejor hubiéramos querido una distribución diferente y que se hubiera establecido específicamente de donde se iban tomar estos recursos, no podemos dejar de reconocer esta actitud del Ejecutivo que es solidaria, en la cual nosotros como representantes del pueblo apoyamos, porque entendemos que con el pago de este plus, que suponemos de que cada intendente va a hacer la distribución de acuerdo a las necesidades que tiene el departamento, de acuerdo a su planta, tanto a los empleados de planta permanente como a los contratados.

Nuestro bloque va a apoyar este proyecto, pero siempre dejando constancia de que hubiéramos querido tener claro de donde surgen estos fondos y además la forma y los mecanismos o parámetros que se han tenido en cuenta par hacer esta distribución.

**Sr. Díaz.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, a los fines de acordar con todas las expresiones que han vertido los señores diputados, creo que nadie puede estar en desacuerdo en aprobar esta Ley de Necesidad y Urgencia, porque implica par los intendentes una ayuda muy importante y marca definitivamente una política del gobierno provincial.

Decimos que no es nueva, siempre desde la Cámara hemos apoyado este tipo de leyes.

Se ha marcado una política de estado del gobierno provincial, de que no haya empleados ni de primera ni de segunda, que las mejoras o los incrementos de los haberes de los empleados de la administración pública provincial como municipal, puedan ir en paralelo, tanto cuando se han determinado los incrementos salariales que han habido en este año para los empleados de la administración pública,

siempre la política del Estado Provincial, del Gobernador, o del Poder Ejecutivo, ha sido asistir financieramente a los municipios para que acompañen esta política salarial, que es muy importante a la hora de que los intendentes puedan hacer uso de estos fondos para que también sus empleados municipales tengan los incrementos necesarios para mejorar la calidad de vida.

Se han hecho también incrementos en lo que es Asignaciones Familiares, en donde también se asistió a los municipios para este incremento.

Es decir que la provincia de San Juan, ha marcado siempre el ejemplo en este tipo de acciones políticas, que en definitiva, volcados en el bolsillo de quienes trabajan en el Estado, tanto provincial como municipal, significan un movimiento económico para la provincia, que se ve beneficiada en su conjunto, tanto al sector comercial como industrial, porque no caben dudas de que cuando estamos hablando de los incrementos salariales, la mayor parte de ese porcentaje en el bolsillo del trabajador va a parar al consumo.

Esto es así y es un beneficio para la provincia en general.

Se hace uso del mecanismo o del trámite de la Ley de Necesidad y Urgencia en función de que no puede seguir el trámite ordinario y por lo tanto esta ley viene a la Cámara de Diputados para que sea ratificada o rectificada.

Por lo tanto el procedimiento del trámite legislativo en esta oportunidad, desde nuestro bloque va a ser una moción de ratificar esta Ley de Necesidad y Urgencia.

Que por otro lado ya esta en vigencia a partir de la fecha de su sanción y solamente resta hacer la ratificación legislativa de este instrumento que ha dictado el Poder Ejecutivo.

Creo que hay que marcar estos dos aspectos: primero, la política de estado del Gobierno Provincial de que existan en un plano de igualdad los empleados públicos de la provincia como los empleados de cada uno de los diecinueve departamentos.

Por un lado este aspecto creo que es muy importante, es el reconocimiento ya que es un adicional excepcional por motivo de las fiestas o término

del año, de reconocer la tarea del empleado público que es muy importante por que es un servidor de la comunidad, y que haya un incremento en el consumo que también directamente favorece al sector privado de la Provincia de San Juan.

Nosotros estamos en el artículo 2º, facultando al Poder Ejecutivo, si sirve como respuesta de alguna manera a las preguntas que se plantearon a quien me precedió en el uso de la palabra. Estamos facultando al Poder Ejecutivo a hacer modificaciones presupuestarias. Esta posibilidad que tiene el Ejecutivo de, dentro del presupuesto y de las partidas que están en ejecución, de donde se recurre a los fondos para hacer frente a este subsidio y la forma y el mecanismo en que se va a transferir a las diecinueve administraciones municipales.

Y por otro lado, siempre lo hemos dicho, y ha sido manifestado también en otras oportunidades para incremento o para asistencia financiera para este tipo a los municipios, ha sido el de tomar como referencia la planta de personal permanente de cada uno de los municipios que está declarada en la Secretaria de Hacienda de la Provincia.

Se toma como parámetro esta cantidad de empleados que cada comuna ha declarado y con el monto que se estima para que los municipios puedan llegar de la misma manera que ha hecho el gobierno con el monto que ha sido asignado a los empleados de la Administración Pública Provincial.

Con esto estamos teniendo en cuenta legalmente todos los aspectos de la ley, y creo que todos los intendentes lo están esperando con mucha ansiedad, poder desde la Cámara de Diputados también que se haga efectivo este plus que el Gobierno Provincial ha decidido.

Por lo tanto, señor Presidente, ratificar la moción de ratificar esta Ley de Necesidad y Urgencia por parte de la Cámara de Diputados de San Juan.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido de quienes han precedido el uso de la palabra, coincido en general para la ratificación de esta ley.

Tenemos el mensaje del Ejecutivo, que es el Mensaje Nº 37, que debido a su ingreso en un perio-

do de sesiones extraordinaria ya viene como Ley de Necesidad y Urgencia, entonces como bien se ha manifestado acá, lo que estamos haciendo simplemente es ratificar o rectificar. La moción planteada justamente es por ratificar el Mensaje, Ley Nº 8255 de Necesidad y Urgencia.

Tiene que ver con esto que claramente se ha manifestado por varios diputados y también quiero enfatizar lo que se ha dicho, uno la importancia política pero no en términos políticos, sino a su vez lo que esto trae, que es el impacto económico.

Porque estamos hablando de que esto es una porción, son casi siete millones cuatrocientos mil pesos, que van a los municipios a las áreas departamentales para su distribución, allí entre empleados que tienen su vinculación con el comercio y con la economía local y eso lógicamente mueve una parte del engranaje departamental y por supuesto que ese engranaje departamental tiene que ver con el engranaje provincial.

Hemos escuchado las experiencias de dos ex intendentes y que ahora los tenemos como diputados, como son la diputada Cristina López de Abarca; y el diputado Quiroga Moyano, y creo que esas experiencias, haberlas vivido desde adentro, se cuentan con mucha más facilidad.

Quiero enfatizar esto de que cuando hablamos en términos políticos, de la aplicación de este subsidio a los municipios, tiene que ver en realidad con el impacto económico, es decir, esto vuelve a la economía, estos siete millones cuatrocientos mil pesos vuelven rápidamente a la economía provincial; y si a esto le sumamos toda la planta de la Administración Provincial, estamos hablando de aproximadamente cuarenta millones de pesos que sobre esta época de fin de año y debido al monto particular que le toca a cada uno de los empleados, casi inmediatamente esto pasa al consumo. Así es que toda la economía se reactiva en esta época del año.

También quiero manifestar para adherir un poco a las palabras del diputado Díaz, que en este artículo 2º se deja un poco liberado, para que la Provincia pueda actuar con alguna libertad de usar de este Presupuesto, Ejercicio Fiscal 2011, poder realizar esta reaplicación.

En buena hora que lo pueda hacer, porque lógicamente me pongo contento como sanjuanino, nos debemos poner contentos todos los señores diputados, porque si estuviéramos en una época o período de emergencia, como lo ha vivido la provincia, esto no se podría hacer.

En buena hora que se haya podido hacer, que lo haya implementado el Gobierno Provincial y lo puede seguir haciendo, porque justamente es una provincia que viene demostrando que genera superávit y hablar de superávit significa que queda plata, en términos prácticos, y esa plata se puede utilizar o reasignar en estas cosas en bien de los trabajadores de San Juan.

Quiero manifestar finalmente que esta aplicación también, por más que se la quiera ver como una cuestión política, está aplicada absolutamente a todos los departamentos; en aquellos departamentos donde está el oficialismo y en aquellos departamentos donde el oficialismo hoy en día no gobierna allí.

Quería manifestar eso, señor Presidente, adherir a la moción por la ratificación de esta ley, de acuerdo al artículo 157, pasemos a la votación para que se emita resolución y finalmente se comunique al Poder Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Uñac).**- Señores diputados, está en consideración la moción formulada por el diputado Ruiz, en el sentido de ratificar, de acuerdo a lo que establece el artículo 157 de la Constitución Provincial, la Ley N° 8255 enviada por el Ejecutivo Provincial.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Aprobada por unanimidad.

En consecuencia, queda ratificada.

Corresponde el tratamiento del Punto 2 del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Basitrocchi).**- Lee:

2.- *Nota el Tribunal de Cuentas por el que eleva informe.*

**Sr. Doña.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que por Secretaría se de lectura al despacho.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Señor diputado, no se ha acercado por Secretaría el despacho, tengo el Expediente solamente.

**Sr. Doña.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, tengo entendido que la Comisión Permanente ha formulado un pedido de informes.

**Sr. Ruiz.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, en función de un expediente que quedó en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentado con fecha 16 de noviembre de 2011, donde las doctoras Graciela Chávez y Laura Yanzón elevan y ponen con conocimiento algunas situaciones del organismo de control que es el Tribunal de Cuentas.

En la Comisión de Hacienda y Presupuesto quedó este informe para su conocimiento y según nuestro Reglamento Interno todos estos informes quedan en archivo.

Por lo tanto, señor Presidente, siendo un tema realmente de importancia que se dio en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, entre nosotros hay varios miembros que han estado en la Comisión, como los diputados Sancassani, Díaz, le dábamos la importancia correspondiente para que este tema fuera desarchivado, y a través de la Comisión Permanente entrara a la Cámara de Diputados como un proyecto, y un pedido de informes, para conocer realmente los puntos que las doctoras Chávez y Yanzón ponen como diferentes situaciones que se estaban produciendo en el Tribunal de Cuentas.

Señor Presidente, como nosotros hemos sido siempre respetuosos de todos los organismos, sobre todo de este organismo de control, y analizando un poco la presentación que hacen, nos hemos puesto en forma objetiva en solicitar sobre cada uno de los puntos en cuestión, que nos conteste el mismo Tribunal de Cuentas a un pedido de informes, para así tener la información sustancial de este organismo; y a su vez también, que sea respaldado por la documentación que las mismas doctoras mencionan en esta

presentación, para que sean enviadas a la Cámara de Diputados con ejemplares certificados, para que la Comisión Permanente o posteriormente la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como ha venido haciendo en otros aspectos relacionados al Tribunal de Cuentas, analicen esta situación y poder así emitir una opinión, pero ya con toda la información en nuestras manos, con la objetividad y la seriedad que se le debe dar a este tipo de asuntos, porque estamos hablando ni más ni menos que del organismo de control de la Provincia, como es el Tribunal de Cuentas.

Por lo tanto, señor Presidente, es que se presenta este de pedido de informes otorgándole el tiempo necesario para que pueda recopilar toda la información y contestar el informe en un plazo prudente.

Creo que esto es muy importante, no son datos menores, ni tampoco expedientes de dos hojas. Aparentemente son expedientes de varias fojas, y al estar solicitando la certificación respectiva, es por eso que le queremos otorgar el tiempo prudencial, para que la contestación a este pedido de informes sea exhaustiva, aclaratoria y con toda la documentación respaldatoria referente.

Es por ello que se hace esto.

Gracias señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es un poco para abonar más lo expresado por el diputado Ruiz.

Señor Presidente, esto se trata nada más ni nada menos que de un organismo que está en la Constitución Provincial, y es el que aprueba o desaprueba la legitimidad de las percepciones e inversiones de los caudales públicos en la Provincia de San Juan, además de diferentes instituciones y poderes del Estado.

En definitiva, como lo decía, esto entró en los últimos días del período de sesiones ordinarias, y es por eso que la Comisión de Labor Parlamentaria decidió –hay un grupo de diputados- de que se trate, porque entendemos que se deben pedir los informes pertinentes, sabiendo de la envergadura que tiene esta institución dentro del Estado Provincial.

Así que, señor Presidente, si no hay elaborado por parte de algún diputado este pedido o esta comunicación que deberíamos hacer, solicitaría un

cuarto intermedio para consensuar el pedido de comunicación.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Sansó.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, si bien en Labor Parlamentaria, o en la Comisión Permanente, en el día de ayer se trató esta nota presentada por la vocal y la vicepresidenta del Tribunal de Cuentas, entiendo yo que dicha nota presentada consta de quince fojas, según el expediente, porque lo averigüé en Despacho Legislativo.

Se dice que se acompaña una prueba que no está en el expediente, así es que toda esa prueba que ellos dicen que adjuntan, no existe.

Por esta razón, creo que primero deberían acompañar la prueba correspondiente para verificarlo, y en el expediente que me enviaron desde Despacho Legislativo no están los adjuntos.

**Sr. Ruiz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para aclarar.

A esta Cámara de Diputados lo único que llegan son las quince fojas con esta notificación. No se ha adjuntado ninguna otra documentación, y es por eso que en el pedido de informes solicitamos que se adjunte toda la documentación respectiva para que esta Cámara la pueda analizar.

**Sr. Sansó.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, leyendo la nota, ellos en cada ítem que tocan dicen: “Adjuntamos copia”.

Es por esta razón que no podemos tomar un pedido de informes de algo que está incompleto. Si no se ha acompañado la información adjunta que dice la nota presentada por la vocal y por la vicepresidente, no podemos tratar un tema en el que falta información.

Nada más, señor Presidente.

**Sr. Soler.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, buenos días.

Al ser la primera vez que me voy a dirigir desde esta banca, quiero expresar un saludo a todos los miembros de esta Cámara, y decirles que es un honor compartir el Cuerpo con ellos.

Sobre este particular del Tribunal de Cuentas, en mi opinión, deviene totalmente en abstracto el

planteo formulado por los vocales, en tanto y en cuanto no se ajusta a los mecanismos legales.

Esta Cámara nada puede resolver sobre el planteo formulado en una suerte de informe desajustado a derecho, porque no es el Tribunal el que está planteando el informe, sino que son miembros del mismo, en forma individual.

Desde ese punto de vista, creo que en primer lugar no da para que esta Cámara deba tratarlo en una sesión extraordinaria.

Y en segundo término, como vienen planteos con las pruebas que se adjuntan, y sin las garantías del debido proceso, sin que llegue a este Recinto también la voz de aquellos a quienes se les están imputando prácticamente actuaciones delictivas, a juzgar por el tenor de la presentación realizada, creo que no sirve absolutamente de nada lo que nosotros podamos llegar a hacer.

Creo que sí sirve, si el funcionario presentante de semejantes imputaciones ha advertido tamañas irregularidades, que las hubiera presentado a la Justicia, que es la competente para entender en estas cuestiones.

El tenor de la presentación formulada en esta Cámara, señor Presidente, deja a ciencias claras que hay irregularidades, que de confirmarse, son actitudes delictivas.

Por lo tanto, creo que es a la Justicia donde debería haber remitido la vocal interviniente esta cuestión.

Y también creo que es muy delicado avanzar y entrometerse en la vida privada del Tribunal de Cuentas, que a mi juicio y por la experiencia personal que he podido advertir en algún juicio de responsabilidad a la Intendencia del departamento al que represento, Ullúm, ha sido una actuación modelo, basada propiamente en su independencia, arribando a conclusiones claras; es más, y por lo que tengo entendido, también es un órgano que ha sido distinguido a nivel nacional por su transparencia y por su manera de actuar.

De manera tal que entiendo que es faltar el respeto a la independencia del poder que esta misma Cámara ha delegado en la legislación al Tribunal de Cuentas, dar un tratamiento en algo que deviene en

abstracto e intrometerse en las resoluciones del Tribunal de Cuentas de las cuales solamente el Poder Judicial puede hacerlo.

Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Uñac).**- Está en consideración la moción de cuarto intermedio propuesta por el diputado Sancassani.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

- Se pasa a cuarto intermedio  
siendo las 11:40 hs .-

#### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-Siendo las 12:10 dice el:

**Sr. Presidente (Uñac).**- Con quórum reglamentario se reanuda la sesión.

**Sr. Doña.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, luego de este cuarto intermedio, por el cual agradezco la disposición de todos los bloques, voy a dar lectura a la Comunicación que habría que remitir al Tribunal de Cuentas en respuesta a la nota del Expediente –que llegó acá- N° 1980.

Diría: *Proyecto de Comunicación: La Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan Comunica: Que Vería con agrado que el Tribunal de Cuentas de la Provincia remita dentro de los noventa (90) días contados a partir de notificación de la presente todas las copias certificadas de los siguientes expedientes y documentación, que llevaron a la presentación planteada a esta Cámara en el Expediente M-1980 de fecha 16 de noviembre del 2012.*

Voy a leer la nómina de Expedientes que se está pidiendo copia:

a) Expediente N° 900-4056-M-2008; b) Expediente N° 900-6325-E-2010; c) Expediente N° 900-6158-I-2010; d) Expediente N° 900-6204 -M-2010; e) Copia certificada del Registro S.I.S.E. de cada uno

de los expedientes mencionados; f) Copia certificada del Expediente N° 900-8099-V-2011, indicando cómo ha sido resuelto el mismo; g) Copias certificadas de las Actas N°s 1182/11 y 1183/11 y Acta Especial 419/11 y los respectivos expedientes 900-7702 -S-11 y 900-6592 -S-11; h) Copias certificadas, Expedientes N°s 810-952 -M-04 y 810-1192 -M-03; i) copia certificada de los Expedientes 900-4891-D-2009 y 900-6363-M-2010; j) Copia certificada del Acta 371/10.1; K) Copia certificada del Expediente 810-493-M-2001; l) Copia certificada de los dictámenes emanados de la Secretaría Letrada respecto de los fallos emitidos por la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan (Dictámenes N°s: 5221, 4572 y 5205); m) Copia Expediente 900-6273 -D-10 y Acta 1070/11; n) Copia Expediente 900-6338- S-10 y Acta 1008/11.

Lo hago moción, señor Presidente, para su aprobación.

**Sra. Sánchez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de hacer unas consideraciones en general sobre este expediente que ha ingresado a la Cámara y que hoy estamos tratando, que es el M-1980, de acuerdo a la resolución que ha leído recién el Presidente del bloque mayoritario, hay algunos errores de consideración.

Por ejemplo: el Expediente 810952- M, es 02 y no 04; después se hace mención a diferentes actas que se piden especialmente certificadas. Entiendo que si estamos solicitando copias certificadas de todos los expedientes, las actas que se incluyen en los mismos, no es necesario pedir las en forma especial.

Además, en la presentación del Expediente M 1980, también se mencionan expedientes que no se han solicitado como es el 9008193 -M- 11; el 900798 A- 05; el 9004770 F-09, el 9006726 S- 10; el 9006651 S-10 y el 9007079 S- 10.

Por ello, hago moción en este sentido, que deben ser incluidos todos los expedientes que están mencionados en esta nota, que dio origen al Expediente M 1980.

Siguiendo con el uso de la palabra, señor Presidente, si usted me lo permite, quería hacer unas

breves consideraciones con respecto al tratamiento de este expediente.

Este expediente llega para poner en conocimiento a este cuerpo, una serie de situaciones de hecho que considero que no están fundadas en el derecho y que se mencionan estos hechos, de los cuales fundamentalmente se deduce que no se ha dado lugar a lo que está establecido en la Ley 8188, que es la convocatoria a las sesiones que debe tener este Cuerpo.

Al hablar del Cuerpo, estoy hablando del Tribunal de Cuentas.

De acuerdo a la ley, hay “sesiones plenarias” y no plenarias. De acuerdo a la ley, las plenarias deben estar convocados y presentes los cinco integrantes del Tribunal y las no plenarias se pueden realizar sólo con tres.

Es más, en los casos en que una vocalía tiene adjudicado un tema, es obligación, de acuerdo a la ley, asistir a esa reunión donde se está tratando el tema en el cual es responsable ese vocal.

Por ello, llama la atención todas estas consideraciones y situaciones que se mencionan en este expediente, porque nosotros entendemos que si es un cuerpo colegiado, como lo es este cuerpo legislativo, las decisiones se toman por mayoría y si en algún momento alguien se siente afectado por esa decisión, la misma Ley 8188 establece los mecanismos para recurrir una resolución de ese cuerpo o sea del Tribunal de Cuentas.

Mecanismos que están establecidos en la ley, que es el procedimiento administrativo establecido en la ley y que una vez agotada la vía administrativa podrá ser que recurra a la Justicia.

Que viene a ser lo mismo que ocurre con nuestro Cuerpo Legislativo.

Porque yo como minoría puedo no estar de acuerdo con una ley que se ha sancionado, pero en definitiva quien decide es la mayoría, y la disconformidad queda solamente expresada en la versión taquigráfica.

Y si alguna persona se encuentra afectada por esa decisión de este Cuerpo Legislativo, también tiene la forma de recurrir, que es ante la Justicia, la inconstitucionalidad de la ley.

Entonces que quede claro que en las decisiones somos todos responsables. Todos los legisladores somos responsables de lo que acá sancionamos.

Y todos los integrantes de ese Cuerpo, que es el Tribunal de Cuentas, es responsable.

Si además la misma ley, eso es muy importante, establece que se deben confeccionar las actas respectivas, y que cada miembro debe fundamentar en derecho su voto.

Entonces eso hace que cada uno sea responsable de la postura que tiene en ese momento.

La Ley lo dice claramente en su artículo 38°, y también habla del artículo 44° donde establece que deben ser expresamente fundadas en derecho.

Es decir que esta cantidad de hechos que nos ponen en conocimiento las presentantes, entendemos que en realidad esto es un problema interno del Cuerpo, que es el Tribunal de Cuentas.

Yo no puedo dejar de desconocer que si llega a nuestras manos esta situación, debemos requerir la información. ¿Por qué? Porque incluso acá nos están mencionando que nos acompañan copias que no han llegado en ningún momento.

Entonces de ahí partamos de que también están falseando esta información.

Porque nos están mencionando “tal acta, tal acta”, y nosotros no sabemos si en esas actas, fue así como está mencionado acá.

Entonces, para ello se ha acordado solicitar los expedientes.

Pero para ello, señor Presidente, hay que tener en cuenta que acá es un Cuerpo, y las decisiones son por mayoría.

Además en esta presentación, que hacen las dos vocales que lo han presentado, incluso ellas mencionan que estuvieron presentes.

Entonces acá ya estaríamos en una situación que podemos -los que manejamos el derecho- decir que estamos ante una situación de la teoría de los actos propios, porque no podemos alegar después si hemos estado presente.

Para eso tenemos las facultades, y que lo establece la Ley, de fundar nuestro voto y que quede constancia en el acta respectiva.

Es decir, señor Presidente, que si bien es cierto que nosotros tal vez, no podemos dejar pasar una situación así, que tenemos que tomar conocimiento de la veracidad de los hechos, porque acá tenemos solamente la voz de una de las partes.

También debemos tener en cuenta que ante estos hechos que supuestamente, porque nos estamos manejando en el campo de las suposiciones, que son tan graves, es necesario recordar que existe el artículo 261° de la Constitución, y por lo tanto debemos actuar como ciudadanos, y hacer uso de ese artículo.

Entonces no siempre la responsabilidad es de este Cuerpo.

Si bien es cierto que nos ponen en conocimiento de una situación, no podemos dejar de tomarlo y analizarlo.

Pero es importante dejar sentado que es un Cuerpo Colegiado que toma las decisiones por mayoría, y por lo tanto lo que hace, y por lo que la mayoría ha obtenido con su voto, es luego.

Y si alguien se siente afectado, tendrá que seguir los recursos necesarios.

Porque me pregunto en este momento: ¿Qué legitimación activa tenemos nosotros para actuar? Hay que saber quién tiene la legitimación activa.

Y por eso, señor Presidente, es que nuestro bloque consideraba que no es necesario realmente este pedido.

Pero a los efectos de que tengamos un panorama más amplio, y que tenemos facultades de pedir informes, entendemos que es importante que vengan a nuestra mano.

Pero también me pregunto en este momento, ¿Quién va analizar ese alto de expedientes que estamos solicitando?: Y, tendremos nosotros también como Cuerpo, luego decidir en una sesión a lo mejor ordinaria, la persona responsable para que haga un análisis detallado y nos haga el informe correspondiente para que nosotros realmente podamos saber lo que está ocurriendo en ese Cuerpo.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Ruiz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que tal cual se ha mencionado el orden de importancia de solicitar un

pedido de informe de todas las actuaciones certificadas para nosotros tenerlas presente acá.

Pero más allá de solicitar todas las actuaciones y haber leído el informe que eleva la doctora Chávez y la doctora Yanzón y habiendo escuchado a la diputada, en función de que el Tribunal de Cuenta como la Cámara funcionan también en plenario, con la votación y con las mayorías.

Y haciendo una similitud a lo que a priori leo, y la verdad que me encantaría después del pedido de informe, tener mayor información sobre esto.

Llevado a la misma comparación por lo que se ve, el hecho de que dice: “no se convocan a reuniones plenarias”; es como si nosotros no convocáramos a estas sesiones, entonces los miembros mayoría y minorías tampoco podrían emitir su voto, tampoco podrían tener un resultado final.

Si usted, señor Presidente, no convocara a sesiones, nosotros no podríamos estar emitiendo nuestro voto, ni tampoco pudiendo fundamentar nuestra posición ante los diferentes aspectos en diferentes leyes.

Por lo tanto, creo que es importante conocer si más allá que lo diga la Ley 8188, la cantidad de sesiones plenarias que se tienen que convocar, creo que es importante saber si se convocan o no se convoca.

Porque si no se convoca, nadie tiene la posibilidad de votar y nadie tiene la posibilidad de aplicar las mayorías o las minorías.

Por eso me parece importante conocer todos estos temas, porque hay una ley de fondo y creo que nosotros como un órgano de contralor de todos los órganos de la Provincia, porque hemos solicitado informes en diversas oportunidades a diferentes organismos del Ejecutivo Provincial: Ministerio de Educación, Minería, Turismo, Hacienda ¿por qué?, porque muchos diputados han sentido la necesidad de conocer a fondo a veces una denuncia, a veces ha sido un informe que le han traído en forma particular al diputado, y el diputado, como representante del pueblo, se tiene que hacer eco de esa situación,

Por lo tanto hemos hecho los pedidos de informe, en este caso al Ministro, al Secretario, al Director de la Repartición.

Creo que es importante que le hagamos este pedido de informe a este Cuerpo Colegiado, para saber realmente cuál es la realidad de toda esta información que nos llega, no por un rumor de pasillo, no por un papel realizado a mano alzada, sino por un informe dirigido al Vicegobernador por Mesa de Entradas y con número de Expediente, lo cual ingresó y estuvo conocimiento del parlamento, por lo tanto pudo pasar a una Comisión, o sea que no fue un volante que quedó bajo la puerta.

Entonces esto tiene la ingerencia, la importancia, la cual como diputados se la debemos dar.

Y cuando nos lleguen todos los expedientes en 90 días veremos como trabajamos, como actuamos, creo que todos los diputados tenemos la misma capacidad de trabajo, tenemos asesores para hacer el trabajo y hemos tenido temas a veces muy complicados, muy candentes y lo hemos sabido resolver, es más hasta cuando tuvimos que nombrar a un auditor para el Tribunal de Cuentas, para que auditara su propia cuenta a propuesta de todos los diputados. El cuál ya el año pasado emitió un informe y seguro que el año que viene emitirá otro informe.

Por eso creo que esta es la forma más genuina en que podemos actuar los diputados, somos los representantes del pueblo y ante este informe no nos podemos quedar callados creo que tenemos que ponernos presentes.

Pidamos todos los expedientes, pidamos todas las actas, que nos los remitan, les estamos dando no 12 ni 15 días, le estamos dando 90 días, después pasará a la comisión respectiva a la comisión permanente o a 2 o 3 comisiones y todos los diputados creo que tenemos que meternos en el tema porque no estamos hablando de un problema de una repartición chiquita, estamos hablando del órgano de contralor de la provincia.

Lo mismo pasaría si fuera Fiscalía de Estado o Defensoría del Pueblo, creo que son órganos que merecen nuestra participación, nuestro trabajo para que después podamos sacar el informe lo más rico posible y lo más objetivo posible.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.-

No quiero entrar en el fondo de la cuestión, simplemente hacer algunas reflexiones porque evidentemente tenemos legisladores que han comenzado su tarea y por ahí no están ilustrados de esta problemática que ya algo lo ha dicho la diputada Sánchez, el diputado Ruiz, de que inclusive en este periodo que se termina se ha sancionado una nueva ley orgánica una nueva ley del funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Donde allí también esta Cámara de Diputados tiene injerencia porque la comisión de Hacienda y Presupuesto es la que revisa y trabaja en forma directa en el funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

A lo que quiero llegar es que sí debemos y tenemos la obligación de pedir informes, por eso también hemos concensuado en labor parlamentaria y otros diputados el desarchivo de estas notas enviadas por las dos vocales del tribunal.

Es decir que nosotros no debemos no entrar en el fondo de la cuestión sino dentro de nuestras propias facultades que nos da la Constitución que tienen ellos también por ley de informarnos a nosotros, es pedirlo inclusive darle el tiempo necesario para que nosotros también, las personas que integren las diferentes comisiones inclusive la que tiene injerencia en el Tribunal de Cuentas que es la Comisión de Hacienda y Presupuesto, podamos evaluar con los nuevos legisladores, empaparlos del tema y de la problemática que viene de larga data y que se ha dicho acá internamente, externamente o políticamente como se le ha llamado en algunas alocuciones, pero bueno, indudablemente que nosotros vamos a apoyar el pedido de informe, porque está en nuestro derecho y también para que el día de mañana cuando nos llegue la documentación, entrar en el fondo de la cuestión ya con cada uno de los legisladores en la comisiones que indudablemente se va a tratar.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, es simplemente para cerrar el tema y tal vez sobre este prejuzgamiento que hemos estado haciendo por parte de algunos diputados tanto de nuestro bloque como de los bloques de la oposición de algo que simplemente lo que se quiere hacer en este momento es pedir la documentación

para ver si realmente en esta investigación que nos permite nuestra Constitución hacer, pueda resultar una cuestión u otra mas allá de que haya venido por parte de una minoría del Tribunal de Cuentas, pero si me permite voy a leer textualmente el artículo 149° de la Constitución que nos da esta potestad de poder pedir este informe y hasta donde podemos avanzar al respecto.

El Artículo 149° se refiere a investigaciones, y dice: *“La Cámara puede, por medio de sus comisiones o comisionando a alguno de sus miembros, examinar el estado del tesoro público, investigar sobre la gestión de funcionarios de la administración y a entidades privadas en cuanto en éstas estuvieren comprometidos intereses del Estado, y resolver en cuanto al resultado de lo examinado o investigado.”*.

Es decir y resolver en cuanto al resultado de lo examinado o investigado, *“En todos los casos no se deberá interferir en el área de atribuciones de los otros poderes...”*. Es decir que no nos vamos a convertir tampoco en Poder Judicial, si eventualmente esa denuncia tiene que seguir otro camino.

Continúa diciendo: *“no se deberá interferir en el área de atribuciones de los otros poderes y se deberán resguardar los derechos y garantías individuales. La Cámara puede solicitar los informes que crea convenientes a personas públicas y privadas de cualquier naturaleza. Para practicar allanamientos debe requerir autorización de juez competente”*.

Entonces creo que con esto lógicamente nos habilita a esto que estamos haciendo ahora a través de un Proyecto de Comunicación, pedir un informe de todos estos expedientes, se nos adjuntarán, nos convertiremos en Comisión, ya veremos como se van a estudiar y evaluar estos expedientes. Y ese resultado habrá que canalizarlo, por parte de esta Cámara, en función de nuestras atribuciones como Poder Legislativo y no como Poder Judicial que bien si esas denuncias respectivas prosperan deberán ir por las vías que correspondan.

Así que, señor Presidente, nada más quiero volver a mocionar la aprobación, previo a realizar una modificación en cuanto a un Expediente, en el artículo H, allí quiero señalar que diga: *“copias certificadas de Expediente N° 810–952–M02, y no M04”*.

Y que se agregue: “a partir de la letra O, P, Q, R y S”, respectivamente, los cinco expedientes que se han pasado por Secretaría.

Nada más, señor Presidente.

**Sra. Sánchez.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, simplemente para preguntar, ya que no me quedó claro, si se solicita copia certificada de todos esos expedientes o de alguno en especial.

¿Dice para todos copias certificadas? Eso simplemente quería que quede aclarado.

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, en el texto de encabezamiento de la comunicación se pide copia certificada de todos.

**Sr. Presidente (Uñac).-** Está en consideración la moción del diputado Víctor Doña, con los agregados que hizo la diputada Lucía Sánchez y han sido acercados por Secretaría.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada por unanimidad –

**Sr. Díaz.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, disculpe la interrupción, simplemente por ser la última sesión del año 2011, para desearles a todos los señores diputados, personal de la Cámara, colaboradores, a todos los que hacen posible que las sesiones de la Cámara se desarrollen con normalidad y este Poder Legislativo funcione como ha venido funcionando, desearles a todos un feliz Año Nuevo, que nos mantengamos con mucho trabajo, en unidad, en armonía, ser lo que el Poder Legislativo siempre debe ser: un ejemplo para todos los sanjuaninos.

Así que a todos feliz Año Nuevo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Uñac).-** Esta Presidencia adhiere a los augurios que ha expresado el diputado Hugo Díaz, deseándoles a legisladores, a trabajadores de la Cámara, a la Prensa que siempre acompaña, que tengan un Feliz 2012.

No habiendo más asuntos que tratar, previo arrío de los pabellones Provincial y Nacional, por esta Presidencia, se levanta la sesión.

–Así se hace–

–Siendo las 12:30 horas, se levanta la sesión–